



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 065B141H010Y50480LB1



Departamento
Personal

Código Expediente
DIP/13300/2022

Código Documento
PER171030A

Fecha del Documento
21-11-23 09:56

Asunto
BASES PROCESO SELECTIVO DE SUBALTERNO
PROCESO DE ESTABILIZACIÓN VIA CONCURSO

Negociado destinatario

PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LA DIPUTACIÓN DE PALENCIA EN LA CATEGORÍA DE SUBALTERNO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS POR TURNO LIBRE, EN APLICACIÓN DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

REQUERIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE LOS MÉRITOS ALEGADOS EN LA AUTOBAREMACIÓN

El Tribunal constituido en el proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo de la Diputación Provincial de Palencia en la categoría de Subalterno, por el sistema de concurso de méritos, en reunión celebrada el 16 de noviembre de 2023, acordó adoptar la siguiente resolución:

Primero. De conformidad con la base sexta, apartado B), de la Convocatoria del proceso selectivo, requerir, a las personas que a continuación se relacionan, la acreditación de los méritos alegados en la ficha de autobaremación correspondientes a la categoría de Subalterno.

DNI RGPD	NOMBRE Y APELLIDOS	AUTOBAREMO
***9586*	BORREGO GUTIERREZ, M ^a DEL PILAR	36,00 pts
***2167*	GALLEGO CAMINERO, NURIA PAZ	12,84 pts
***2129*	MATIA TORRES, ROSA M ^a	3,61 pts
***9906*	MERINO MERINO, ANGELES	7,39 pts
***1255*	RODRIGUEZ LIQUETE, ANA RAQUEL	18,93 pts



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **065B141H010Y50480LB1**



Departamento
Personal

Código Expediente

DIP/13300/2022

Código Documento

PER171030A

Fecha del Documento

21-11-23 09:56

Segundo. La acreditación de los méritos se realizará conforme establece el apartado segundo de la Base Séptima de la convocatoria.

Tercero. Las personas aspirantes que, junto a la solicitud de participación en el proceso selectivo, hubiesen presentado la acreditación de todos o algunos de los méritos conforme dispone la base séptima, no será necesario que vuelvan a presentar la documentación acreditativa de los mismos.

Cuarto. De acuerdo con el punto tercero del apartado B) de la Base Sexta, el plazo para presentar la acreditación de méritos será de **10 días hábiles** computados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios de la Sede electrónica y en el portal web de la Diputación Provincial de Palencia.

Quinto. Hacer pública la presente resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica y el portal web de la Diputación Provincial de Palencia.